

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 06/2025  
LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 05/2025 “ADQUISICIÓN DE  
ESTANTES DE METAL PARA LA DGSNC DEL MEF” - AD REFERÉNDUM - I.D.:  
457.815.-**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, siendo las 13:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución MEF N.º 65/2025**, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria a **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 05/2025 “ADQUISICIÓN DE ESTANTES DE METAL PARA LA DGSNC DEL MEF” - AD REFERÉNDUM - I.D.: 457.815.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Rodrigo Ariel Vallejos**, Representante de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro - DGSNC;
- **Jorge Vidal Vera Mongelos**, Departamento de Aprovisionamiento dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos - DGAF;
- **Eduardo Fabian Nuñez**, Representante de la Gerencia General - GG;

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- a. Pliego de Bases y Condiciones;
- b. Acta de Apertura de Sobres; y
- c. Antecedentes del Proceso y Oferta de la Empresa:

1.	80056552-5	COMACO S.R.L.	<a href="mailto:comacosrl@gmail.com">comacosrl@gmail.com</a>
2.	3425476-5	María Elizangela Sosa	<a href="mailto:nadia_sosa81@hotmail.com">nadia_sosa81@hotmail.com</a>
3.	80025373-6	LAS AMERICAS SRL	<a href="mailto:licitaciones@lasamericas.com.py">licitaciones@lasamericas.com.py</a>
4.	80017477-1	MEGA -SERVICE SRL	<a href="mailto:megaservicesrl@gmail.com">megaservicesrl@gmail.com</a>
5.	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	<a href="mailto:franci_rotela@hotmail.com">franci_rotela@hotmail.com</a>

Los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, en la que manifiestan no tener parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la licitación de referencia.

Una vez verificada la oferta, pasamos a expresar cuanto sigue:

**1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16/05/2025 - 09:00 hs., se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta.

De forma resumida, se pasa a detallar las verificaciones que se realizaron en el acto. La verificación cuantitativa de los documentos presentados se detallada a continuación:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA.	DDJJ DEL ARTÍCULO 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
COMACO S.R.L.	SI	SI	SI	MONEDA DE LA OFERTA: Guaraníes.
				<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA: G 32.070.000</b>
				TIPO DE GARANTÍA: Declaración Jurada.
María Elizangela Sosa	SI	SI	SI	MONEDA DE LA OFERTA: Guaraníes.
				<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA: G 32.400.000</b>
				TIPO DE GARANTÍA: Declaración Jurada.
LAS AMERICAS SRL	SI	SI	SI	MONEDA DE LA OFERTA: Guaraníes.
				<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA: G 22.320.000</b>
				TIPO DE GARANTÍA: Declaración Jurada.
MEGA - SERVICE SRL	SI	SI	SI	MONEDA DE LA OFERTA: Guaraníes.
				<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA: G 33.600.000</b>
				TIPO DE GARANTÍA: Declaración Jurada.
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	SI	SI	SI	MONEDA DE LA OFERTA: Guaraníes.
				<b>MONTO TOTAL DE LA OFERTA: G 28.410.000</b>
				TIPO DE GARANTÍA: Declaración Jurada.

Oferente	Páginas foliadas	Constancia N.º	Inscripto
COMACO S.R.L.	11	1843185	<a href="#">Registro Proveedor</a>
María Elizangela Sosa	9	1843206	<a href="#">Registro Proveedor</a>
LAS AMERICAS SRL	55	1843214	<a href="#">Registro Proveedor</a>
MEGA -SERVICE SRL	87	1843212	<a href="#">Registro Proveedor</a>
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	27	1843156	<a href="#">Registro Proveedor</a>

**1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**  
Ninguna.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto reglamentario N.º 2264/2024 y conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, observándose lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SITUACIÓN/OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	SITUACIÓN/OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	SITUACIÓN/OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	SITUACIÓN/OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	SITUACIÓN/OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS
	COMACO S.R.L.	María Elizangela Sosa	LAS AMERICAS S.R.L.	MEGA - SERVICE SRL	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados por el oferente.	CUMPLE FOLIO 3 AL 4	CUMPLE FOLIO 4 AL 5	CUMPLE FOLIO 7 AL 9	CUMPLE FOLIO 2 AL 3	CUMPLE FOLIO 1 AL 2
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE FOLIO 6	CUMPLE FOLIO 7	CUMPLE FOLIO 11	CUMPLE FOLIO 5 AL 6	CUMPLE FOLIO 4
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 1 AL 2	No aplica.-	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 1 AL 2	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 8 AL 9	No aplica.-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 1 AL 2	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 1 AL 2	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 1 AL 2	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 8 AL 9	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 6 AL 7
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 1 AL 2	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 1 AL 2	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 1 AL 2	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 8 AL 9	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 6 AL 7
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 1 AL 2	No aplica.- Suscribe el propietario	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 1 AL 2	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 8 AL 9	No aplica.- Suscribe el propietario

Conforme al análisis realizado a la oferta presentada y tras la aplicación de los métodos de

evaluación consagrados en la reglamentación, se puede colegir que las empresas **COMACO S.R.L;** **María Elizangela Sosa;** **LAS AMERICAS S.R.L.;** **MEGA-SERVICE SRL;** **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ.,** CUMPLEN con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

### 3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Luego, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas de conformidad a la disposición contenida en el Art. 82 del Decreto N.º 2264/24, verificándose que la planilla de precios presentado por las empresas oferentes **COMACO S.R.L;** **María Elizangela Sosa;** **LAS AMERICAS S.R.L.;** **MEGA-SERVICE SRL;** **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ.,** no presenta errores aritméticos.

De esta manera, se confecciona el cuadro comparativo de ofertas cuyo anexo forma parte del presente informe; y se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

NUMERO DE ORDEN	OFERENTES	SITUACIÓN/ORDEN	OFERTA PRECIO TOTAL
1	LAS AMERICAS S.R.L.	<u>PRIMERA OFERTA MÁS BAJA</u>	G 22.320.000
2	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	<u>SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA</u>	G 28.410.000
3	COMACO S.R.L.	<u>TERCERA OFERTA MÁS BAJA</u>	G 32.070.000
4	MARÍA ELIZANGELA SOSA	<u>CUARTA OFERTA MÁS BAJA</u>	G 32.400.000
5	MEGA-SERVICE S.R.L.	<u>QUINTA OFERTA MÁS BAJA</u>	G 33.600.000

### 4. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad competente, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. No obstante, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de evaluación, se ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO - [www.mic.gov.py](http://www.mic.gov.py); CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - <http://www.vue.org.py>, en donde se constata que las empresas oferentes han gestionado sus Certificados:

Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
198346	457815	1021742	Autorizado,	05/05/2025 11:12:37	800174771	MEGA - SERVICE SRL

197837	457815	1019708	Autorizado,	23/04/2025 15:59:49	800565525	COMACO S.R.L.
197623	457815	1019744	Autorizado,	21/04/2025 13:30:29	34254765	MARIA ELIZANGELA SOSA
197551	457815	1019417	Autorizado,	15/04/2025 16:24:55	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
197265	457815	979346	Autorizado,	11/04/2025 09:15:50	800253736	LAS AMERICAS SRL

En este sentido, al contar todos los oferentes con el Certificado de Origen Nacional, debidamente expendido en la materia de Licitación, el orden de las ofertas no varía según detalle:

NUMERO DE ORDEN	OFERENTES	SITUACIÓN / ORDEN	OFERTA PRECIO TOTAL
1	LAS AMERICAS S.R.L.	<u>PRIMERA OFERTA MÁS BAJA</u>	₡ 22.320.000
2	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	<u>SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA</u>	₡ 28.410.000
3	COMACO S.R.L.	<u>TERCERA OFERTA MÁS BAJA</u>	₡ 32.070.000
4	MARÍA ELIZANGELA SOSA	<u>CUARTA OFERTA MÁS BAJA</u>	₡ 32.400.000
5	MEGA-SERVICE S.R.L.	<u>QUINTA OFERTA MÁS BAJA</u>	₡ 33.600.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la empresa **LAS AMERICAS SRL.**, por lo que se toma la misma para un análisis más pormenorizado del cumplimiento de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

#### 4.1. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se procede a realizar el Análisis de Precios Ofertados de la empresa **LAS AMERICAS SRL.**; observándose que el valor del precio unitario del ítem 1, se encuentran fuera del rango establecido en la reglamentación, respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación; En ese sentido, se ha solicitado al oferente el desglose de precios respecto a dicho ítem, mediante Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 119/2025 - I. "De manera a conocer su estructura y precio descrito, se requiere el desglose detallado de la descomposición de su PRECIO UNITARIO ofertado para el ítem 1, con el detalle mínimo establecido en el apartado composición de precios del pliego de bases y condiciones"., por lo cual, el oferente ha remitido respuesta mediante SIME N.º 40551/2025 y este Cuerpo Colegiado ha procedido a verificar los argumentos expuestos por la empresa oferente considerando, que, de sus manifestaciones, los valores se justifican debidamente, el cual ha sido considerado razonable por el comité y los precios aceptables.

#### 5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE:

Seguidamente en la misma Nota de requerimiento MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 119/2025, se detalla las solicitudes a la empresa oferente, emitida a través de la Coordinación de la

Unidad Operativa de Contrataciones, para la provisión de ciertos documentos de carácter formal, razón por la cual el Comité decide hacer un cuarto intermedio, y, los siguientes:

**Requerimiento a LAS AMERICAS S.R.L.:**

**A. Mediante Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 119/2025, se solicita las siguientes documentaciones:**

**II.** Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente vigente al momento de la apertura de ofertas.

**III.** Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad a lo establecido con el formulario estándar.

**IV.** Declaración Jurada de que el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 "DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.

**V.** Se consulta: Las Chapas 16 utilizadas en el estante (descripción del detalle técnico del bien ofertado), ¿garantiza la resistencia de la estructura necesaria para soportar el peso y/o la capacidad mínima de 50kg por nivel?

**VI.** Se solicita remisión en formato video donde se pueda corroborar el bien ofertado.

Dentro del plazo otorgado, la mencionada empresa, ha presentado las documentaciones requeridas, tramitadas a través del SIME N.º 40551/2025, asimismo, el video fue recepcionado a través del link recibido al correo de la [uoc@hacienda.gov.py](mailto:uoc@hacienda.gov.py), este Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

**6. CALIFICACIÓN LEGAL:**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de la condiciones de la Calificación Legal:	LAS AMERICAS S.R.L. Cumple/No Cumple
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Presenta formulario de ofertas, en la Constancia Perfil de Proveedor registra las constancias de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales - <i>FOLIO 1 AL 2</i></p>
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	<p>SIN REGISTRO</p>

<p>3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.</p>	<p>SIN REGISTRO</p>
<p>4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.</p>	<p>SIN REGISTRO</p>
<p>5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones o inhabilitaciones. Asimismo, ha proporcionado en SIME N° 40551/2025 el formulario de Declaración de Personas.</p>
<p>6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.</p>	<p>SIN REGISTRO</p>
<p>7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.</p>	<p>SIN REGISTRO</p>

Del análisis efectuado, se constata que la empresa **LAS AMERICAS S.R.L.** ha cumplido satisfactoriamente con la presentación del formulario de oferta que incluye la declaratoria de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Asimismo, conforme a lo expuesto en apartados precedentes, se ha procedido a la verificación según número de cedula de identidad de los socios, directivos, según lo declarado en el en el **Formulario de Declaración de Personas**, corroborándose que no se encuentran registrados como funcionarios públicos. Dicha verificación se llevó a cabo mediante consulta en la base de datos del **Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)**, obteniéndose los reportes respectivos, en los cuales se corrobora que las personas declaradas no poseen vínculo como funcionarios públicos. A los efectos de sustentar dicha conclusión, se ha considerado tanto la documentación presentada por el oferente (*declaración de personas*) así como los resultados arrojados por las fuentes oficiales de verificación disponibles. En tal sentido, y conforme al cuadro expuesto en líneas anteriores, se concluye que **las personas declaradas por el oferente y el oferente no se hallan comprendidos en las causales de inhabilitación contempladas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22.**

 <p>MINISTERIO DE <b>ECONOMÍA Y FINANZAS</b> PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI <b>TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO</b> MOTENONDEHA</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p>Página: 8 de 11</p>
---	---	------------------------

Finalmente, se deja constancia de que el Comité de Evaluación ha cumplido con el procedimiento de verificación correspondiente, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente proceso licitatorio.

## 7. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

El Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento de la empresa **LAS AMERICAS S.R.L.** respecto a los demás documentos solicitados en el PBC, observándose cuanto sigue:

	<i>Cumple/No Cumple/Folio</i>
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR y FOLIO 55
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL FOLIO 16
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE FOLIO 54
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE EXP. SIME N.º 40551/2025 FOLIO 3
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE EXP. SIME N.º 40551/2025 FOLIO 4
<b>Documentos legales Oferentes</b>	
<b>Personas Jurídicas.</b>	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 1 AL 2
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 1 AL 2
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 1 AL 2
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 1 AL 2

Como podrá notarse, conforme a las verificaciones realizadas, se observa que la empresa **LAS AMERICAS S.R.L. - CUMPLE** respecto a los documentos arriba señalados solicitados en las bases de la contratación.

### 8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:

Acto seguido se ha procedido a analizar la experiencia, capacidad técnica y otros criterios para la evaluación de la oferta a ser considerada en esta contratación, presentada por la empresa **LAS AMERICAS S.R.L.**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN	LAS AMERICAS S.R.L.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:	Cumple/no cumple/ folio
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Demostrar la experiencia en la provisión de bienes similares con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos años (2022 y/o 2023 y/o 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. [Ej.: últimos años 2022, 2023, 2024].//</li> <li>• Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.</li> <li>• Copia de contratos Públicos o Privados.</li> </ul>	<p>CUMPLE FOLIOS 18 al 53</p>

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:	Cumple/no cumple/ folio
Poseer la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.// <b>Declaración Jurada</b> del oferente en el cual manifieste que posee la capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	<p>CUMPLE FOLIO 17</p>
El oferente deberá cumplir con las condiciones establecidas dentro de las Especificaciones Técnicas.// <b>Declaración Jurada</b> del Oferente, en la cual manifieste que cumplirá con las condiciones establecidas dentro de las Especificaciones Técnicas.	<p>CUMPLE FOLIO 17</p>
Catálogo, folleto o foto ilustrativa del bien que oferta	<p>CUMPLE FOLIO 13 AL 15 (EXP. SIME N.º 40551/2025) FOLIO 7.</p>

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con el siguiente requisitos de:	Cumple/no cumple/ folio
DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las	<p>CUMPLE</p>

 <p>MINISTERIO DE <b>ECONOMÍA Y FINANZAS</b> PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI <b>TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO</b> MOTENONDEHA</p>	<p><b>INFORME DE EVALUACION</b></p>	<p>Página: 10 de 11</p>
--	---	-------------------------

<p>normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.</p>	<p>(EXP. SIME N.º 40551/2025) FOLIO 5 AL 6.</p>
---	---

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la empresa **LAS AMERICAS S.R.L. - CUMPLE**, respecto a los documentos arriba señalados solicitados en las bases de la contratación.

#### **9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:**

Se ha analizado las especificaciones del llamado y se constata que la empresa seleccionada provisoriamente **LAS AMERICAS S.R.L.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, en cuanto a las características y detalles establecidos, por ende, este Comité da su conformidad a los mismos, por encontrarse estas en las formas solicitadas.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **LAS AMERICAS S.R.L.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros y especificaciones técnicas.


Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N.º 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **LAS AMERICAS S.R.L. - CUMPLE**, con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### **10. RECOMENDACIÓN:**

En consecuencia, con base al Art. 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, éste Comité recomienda:

- *Adjudicar el presente proceso a la empresa **LAS AMERICAS S.R.L.** con RUC 80025373-6, por un monto total de G. 22.320.000 (guaraníes veinte y dos millones trescientos veinte mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.*

En atención a las políticas generales de gobierno electrónico, para la reducción de utilización de papel, se ha requerido la implementación de firma electrónica cualificada, en virtud de

 <p>MINISTERIO DE <b>ECONOMÍA Y FINANZAS</b> PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<h2>INFORME DE EVALUACION</h2>	Página: 11 de 11
---	------------------------------------	------------------

lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 “DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL”, conocida como “Papel Cero”, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021. Se deja asentado la presente observación para los fines que hubiere lugar.

En cuanto a los créditos para financiar el presente proceso, se aclara que se encuentra respaldado mediante el CDP N.º 206/2025.

Finalmente, **en fecha 02 de junio de 2025**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose informe y firmando los presentes

---

**Rodrigo Ariel Vallejos**  
Representante de la Dirección General del  
Servicio Nacional de Catastro - DGSNC

---

**Jorge Vidal Vera Mongelos**  
Departamento de Aprovisionamiento  
dependiente de la Coordinación de  
Recursos Administrativos - DGAF.

---

**Eduardo Fabian Nuñez**  
Representante de la Gerencia General- GG